

**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2019-00229-00**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez con el informe que el Curador Ad Litem designado toda vez que no se presentó a tomar posesión del cargo. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 19 de julio de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Este Despacho advierte que comoquiera que se evidencia que la curadora ad litem designada fue notificada correctamente al correo electrónico registrado en el URNA del Sirna, ramoshemandezasociados@gmail.com, y ésta no se hizo presente, se deberá REQUERIR a la **DRA. MARIA ANGELICA PULIDO RAMOS** para que cumpla con el deber señalado en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso so pena de incurrir en las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se **compulsarán copias a la autoridad competente**, según lo reglado en la parte final de la norma previamente citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MX

NOTIFICACIÓN POR ESTADO El Auto fechado el día 19 de julio de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 21 de julio de 2021  MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria
--

Firmado Por:

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cd5a4754a62c3f1f32108ccb5e5437a750fd66a98bed4941be71df94566
a9d18**

Documento generado en 19/07/2021 12:43:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**